

# OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (OVIDI)



**OBJETIVO GENERAL:** Acceso, información, valoración y apoyos personalizados.



**CATEGORÍA ESPECÍFICA:** Orientación especializada en discapacidad intelectual o del desarrollo.



**POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE:** Personas con discapacidad.



## Descripción

Prestar un servicio especializado en discapacidad intelectual o del desarrollo, destinado a ofrecer información, orientación y apoyos personalizados a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a sus familias, en aras a conseguir una vida autónoma e independiente, a la vez que sea un servicio complementario al resto de recursos sociales existentes en la Red de Atención Social de la ciudad de Madrid.

Los servicios que se prestan en la oficina son los siguientes:

- Información, orientación y asesoramiento en materia de recursos, servicios y prestaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidad intelectual.
- Elaboración de un Plan Individual de Vida Independiente por parte del/la profesional, previa propuesta del usuario/a sobre el apoyo que requiere.
- Puesta a disposición de las personas con discapacidad intelectual de una "bolsa de horas" de apoyo personal.
- Fomento de la participación inclusiva de las personas con discapacidad intelectual en actividades de la comunidad tales como ocio, cultura, deportes, espacios vecinales.
- Apoyo en la búsqueda de vivienda independiente y en las actividades de la vida diaria para facilitar su normalización en cuanto a reglas, hábitos de trabajo o convivencia.
- Impulsar la autonomía personal y el desarrollo de recursos propios, participando en experiencias sociales, deportivas, culturales y la adquisición de las habilidades para la vida cotidiana.
- Orientar y acercar a las familias al conocimiento y la reflexión sobre la discapacidad intelectual, tanto a nivel particular como en aspectos comunes y/o compartidos, así como en materia de Vida Independiente.
- Derivación y coordinación con los servicios públicos de protección, servicios sociales, o atención primaria.



### Requisitos

- Personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- Estar empadronado en el municipio de Madrid.



### Modalidades

Presencial y telemática.



### Finalidad

La Oficina persigue una triple finalidad: En primer lugar, cumple la finalidad de proporcionar a las personas el soporte personal necesario para llevar a cabo

su Plan Individual de Vida Independiente, favoreciendo la autodeterminación y promoviendo su participación en la comunidad y la toma de decisiones para conseguir su plena inclusión.

También busca apoyar a las personas con discapacidad intelectual para que puedan acceder a soluciones habitacionales normalizadas con el fin de evitar la institucionalización.

Y, por último, reducir la sobrecarga o estrés que se produce entre la persona con discapacidad intelectual y su entorno familiar y/o de ayuda.

### Competencia

Municipal.

### Forma de gestión

Indirecta.

### Aportación de la persona usuaria

No se exige ninguna aportación.

### Plazo de resolución o concesión

No aplica.

### Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Variable en función del Proyecto Individualizado de Atención consensuado con las personas participantes

### Procedimiento de la prestación

Acceso directo o por derivación de servicios, instituciones públicas y privadas.

### Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Según necesidades.

### Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

### Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

### Población a la que va dirigido

Personas con discapacidad.

### Perfil de persona beneficiaria

Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo residentes en la ciudad de Madrid.

### Condicionada/garantizada

Condicionada.

### Criterios de prioridad

No aplica.

### Derechos específicos

No.

### Obligaciones específicas

No.

### Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

### Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

**040401 OFICINA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (OVIDI)**

**Nivel de atención**

Atención Social Especializada.

**Ámbito territorial de atención**

Ciudad de Madrid.

**Proveedor del Servicio**

Ayuntamiento de Madrid.

**Normativa/disposición de regulación o ejecución**

- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

**Financiación Autonómica/Local**

Local.

**Información complementaria**

*Oficina de la Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo - Ayuntamiento de Madrid*

